



---

Fecha:

Noviembre de 2021

---

Tipo de documento:

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

---

Nº de referencia:

---

## **ADQUISICION DE UN VEHICULO CON PLATAFORMA AEREA PARA TRABAJOS EN ALTURA**



**Ayuntamiento de**  
Torrenueva Costa



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SIRVEN DE BASE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, A TRAVÉS DE VARIOS CRITERIOS, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO CON PLATAFORMA AEREA TELESCOPICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA

## 1. Objetivo del contrato

El presente pliego tiene como finalidad el suministro de un vehículo con plataforma aérea telescópica acorde con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, destinado al servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Torrenueva Costa.

El vehículo con plataforma aérea telescópica deberá entregarse matriculado, puesto en circulación y deberá llevar instalado los componentes necesarios para la reglamentaria circulación diurna por vías públicas.

## 2. Características técnicas del suministro

Asimismo, dicha máquina deberá cumplir la normativa que sea de aplicación, con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la Circulación de Vehículos a Motor en Vías Públicas y las de Seguridad y Salud, entre otras.

No se admitirá ningún vehículo que haya sufrido modificaciones que afecten a la resistencia de la misma o a sus distintos órganos.

**Las características técnicas obligatorias que ha de tener la plataforma aérea a suministrar dado las características de la población y la cantidad de vehículos en época estival son las siguientes:**

- Máxima distancian entre estabilizadores delanteros abiertos para conseguir el alcance máximo 2500 m/m
- Longitud máxima del conjunto en trasporte 7510 m/m
- Ancho máximo del conjunto en trasporte 2150 m/m
- Altura máxima del conjunto en trasporte 2950 m/m
- Alcance mínimo de trabajo 12 metros

**Las características técnicas mínimas que ha de tener la plataforma aérea a suministrar:**

- Altura mínima de trabajo 17,80 metros.
- Rotación de cesta 90° derecha + 90° izquierda.
- Estabilizadores en "A"
- Capacidad mínima en la cesta 225 Kg.
- Mandos de la parte aérea "hidráulicos"
- Mandos de estabilización "hidráulicos"
- Dispositivo acústico de toma de fuerza conectada
- Contador de horas conectado a la toma de fuerza ubicado en el salpicadero del vehículo.
- Luces de advertencia en el contador de horas en la cabina que indican la toma de fuerza activada y los estabilizadores fuera de galibo.
- Arranque y paro del motor principal (y cualquier motor auxiliar) desde la cesta y desde la columna.
- Pulsador de emergencia con parada del motor en la cesta y en la columna.
- Toma eléctrica en la cesta 220 o 110 V monofásico con interruptor magnetotérmico
- Sistema de detección y limitación de carga

- Distancia entre ejes del vehículo 3750 mm
- Caja de cambio de 6 velocidades
- Configuración vehículo 4x2
- Ruedas simples para vehículo de 3,5 Ton
- Motor de 136cv EURO VI HD
- Elevalunas eléctricos
- Asiento del conductor regulable en altura (no neumático)
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Aire acondicionado.
- Equipo de multimedia con Bluetooth.

**La oferta técnica presentada por el licitante deberá hacer mención, como mínimo, a todas las características técnicas especificadas en este pliego.**

### 3. Garantía

La garantía mínima obligatoria es de dos años y se valorará la ampliación que sobre este plazo ofrezca el licitador en su proposición. Dicha garantía incluirá tanto los materiales como la mano de obra y los desplazamientos: desplazamiento del personal especializado al lugar donde se encuentre el vehículo, o bien traslado del mismo al lugar de reparación, siempre y cuando esta fuese imputable a defecto de fabricación y montaje.

El adjudicatario deberá facilitar y mantener actualizados los datos de las personas responsables del servicio técnico de reparación y del servicio de recambios postventa, entre los que se incluirán el nombre completo, números de teléfono y cuenta de correo electrónico.

### 4. Entrega y recepción de la máquina.

El vehículo con plataforma aérea telescópica se entregará en el lugar del municipio de Torrenueva Costa que a tal efecto designe la Alcaldía o el responsable del contrato, siendo recibida si se encuentra en estado de serlo, y empezando a contar, a partir de este momento, el plazo de garantía que figure en el contrato.

Cuando el vehículo con plataforma aérea telescópica no se encuentre en estado de ser recibida se hará constar así, señalándose los defectos observados y detallándose las instrucciones precisas para remediar los mismos, fijando un plazo para ello. Si transcurrido dicho plazo el contratista no hubiese subsanado los defectos, podrá concederse un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

## 5. Precio del contrato

A los efectos previstos en el artículo 101.1 LCSP 2017, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de **70.581 € (Setenta mil quinientos ochenta y un euros)** (IVA no incluido), según la estimación de cantidades a suministrar detalladas a continuación:

El precio del contrato asciende a **85.403,01 € (Ochenta y cinco mil cuatrocientos tres euros con un céntimo de euro)**, IVA incluido.

## 6. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Las proposiciones presentadas por los licitadores se valorarán, con un máximo de 100 puntos, sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación cuya valoración depende de la mera aplicación de fórmulas.

a) La oferta económica: este criterio tiene carácter obligatorio y todos los licitadores deberán presentar oferta económica, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de este Pliego.

b) La oferta de mejoras sin coste, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo de este Pliego.

Se podrá optar por la ejecución de una, varias o todas las mejoras propuestas en el pliego, pero la elección implicará necesariamente el compromiso de asunción de la/las mejora/as por la que se opte.

No se admitirán mejoras no contempladas en este Pliego. Se valorarán de manera conjunta la oferta económica y la oferta de mejoras.

A) OFERTA ECONÓMICA..... hasta 50 puntos.

Este criterio tendrá una puntuación máxima de 50 puntos, lo que supone un valor global en la valoración de un 50% sobre el total. Se valorará asignando la máxima puntuación a la oferta más baja de las aceptadas a la licitación.

A las siguientes ofertas se les asignarán los puntos que en proporción inversa les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = (pm \times mo) / o$ .

Dónde: P es la puntuación.

pm es la puntuación máxima.

mo es la mejor oferta.

o es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

B) PRESTACIONES ADICIONALES O MEJORAS SIN COSTE, conforme al siguiente desglose:

B.1.) TALLER EN LA PROVINCIA CERTIFICADO POR EL FABRICANTE CON LOS CURSOS DE MECANICOS REALIZADOS.....hasta 30 puntos.

B.2.) PLAZO DE ENTREGA INFERIOR.....hasta 20 puntos.

## 7. Plazo de entrega

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de 90 días, en las dependencias municipales, plazo que empezará a computar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

## 8. Supervisión del trabajo

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 LCSP 2017, corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.